11/01/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Condenado un asesor fiscal por estafar casi 14 millones a más de cincuenta clientes

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha condenado en su reciente STS 715/2020, de 21 de diciembre , a un asesor fiscal como autor de un delito continuado de estafa y agravado por la cuantía defraudada.

Según los hechos probados del novedoso fallo, el acusado se dedicaba profesionalmente desde el 1992 a prestar servicios de **asesoramiento fiscal, contable y financiero** (fue agente del Banco de Santander y de Iberagentes), tanto a empresas como a particulares, a través de su propia asesoría.

Sala Segunda del Tribunal Supremo (FUENTE: Economist & Jurist)

Así, con el fin de obtener un beneficio ilícito y careciendo de cualquier autorización administrativa para realizar gestiones de inversiones, el acusado, desde 1994 y hasta el 2014, puso en marcha un negocio de inversiones consistente en captar clientes, bien de la misma asesoría o terceros ajenos a la misma, a fin de que invirtieran determinadas cantidades de capital, según su disponibilidad, para lo cual les ofrecía una **alta rentabilidad**, entre el 8 y el 8,25%, llegando en algunos extremos hasta el 12% anual, neto, exento de tributación fiscal mediante retención.

El acusado les ofrecía a sus clientes (personas de su propia familia, conocidos, amigos, incluso familiares de otros inversores), un interés anual

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |